

# Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

NUMERO 195

Lunes 15 de Agosto

AÑO DE 1932

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndole que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres a 12 de Agosto de 1932.—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas del semoviente

BOTIJA

Un burro, rucio, capón, cerrado, cola larga y desherrado de las cuatro extremidades.

4046

## Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 6 de Marzo de 1929 para la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de agalaxia contagiosa en el ganado caprino de D. Francis o Correas López, cuyo ganado pasta y está aislado al sitio Baldío de Torreseca, perteneciente al término municipal de Jarandilla.

Declarándose zona infecta el mencionado sitio o dehesa donde pasta el ganado enfermo y zona sospechosa una faja de terreno alrededor de la primera de doscientos metros de anchura, a la que no tendrán acceso los animales enfermos, los sospechosos, ni otros sanos de la especie ovina y caprina.

Las medidas tomadas son aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso; enterramiento o destrucción por el fuego de los cadáveres de los animales que mueran a consecuencia de la enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y del público en general.

Cáceres 11 de Agosto de 1932.—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

4036

En la «Gaceta de Madrid», número 225, correspondiente al día 12 de Agosto de 1932, se halla inserto lo siguiente:

## Presidencia del Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares que rebasando el derecho que les otorga el artículo 41 de la Constitución realicen o hayan realizado actos de hostilidad o menosprecio contra la República.

Las sanciones propuestas en el párrafo anterior deberán ser acordadas en Consejo de Ministros y se publicarán en el periódico oficial correspondiente.

Artículo 2.º Las sanciones establecidas en el artículo anterior serán igualmente aplicables a los funcionarios de cualquier orden y categoría que se hallen adscritos a servicio de Empresas u organismos que tengan relación directa con el Estado.

Por tanto, Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid a once de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en autorizarle para que presente a las Cortes Constituyentes un proyecto de Ley autorizando la separación definitiva del servicio de los funcionarios civiles o militares en los casos que se indican.

Dado en Madrid a once de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A LAS CORES

PROYECTO DE LEY

Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares que rebasando el derecho que les otorga el artículo 41 de la Constitución, realicen o hayan realizado actos de hostilidad o menosprecio contra la República.

Las sanciones propuestas en el párrafo anterior deberán ser acordadas en Consejo de Ministros y se publicarán en el periódico oficial correspondiente.

Madrid, 11 de Agosto de 1932.—El Presidente del Consejo de Ministro, Manuel Azaña.

4051



## Ministerio de la Gobernación

## ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacantes varias Intervenciones de Fondos municipales, procede anunciar el oportuno concurso para su provisión en propiedad.

En su vista este Ministerio ha acordado que por la Dirección general de Administración se proceda a anunciar concurso reglamentario para la provisión en propiedad de las Intervenciones de Fondos que se encuentren vacantes en la actualidad, dictando al efecto las disposiciones a que haya de ajustarse el referido concurso.

Lo digo a V. E. para su cumplimiento. Madrid, 9 de Agosto de 1932.—Casares Quiroga.

Señor Director general de Administración.

4052

## Jefatura de Obras Públicas

DE

## CÁCERES

Esta Jefatura de Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en 3 de Agosto de 1910, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de Mayo del año actual, hago saber:

Que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra incluso su empleo en los kilómetros 35 al 37, 53 y 54 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal por Alcántara, de la que es contratista D. Juan Sevilla Escalante, y como dichas obras han afectado a los términos municipales de Brozas, Villa del Rey y Alcántara, intereso de dichas Alcaldías se sirvan certificar si ese contratista dentro de sus jurisdicciones tiene descubiertos de pagos de jornales, materiales o de cualquiera otra clase por consecuencia de dichas obras, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se ha remitido certificación alguna a esta Jefatura, se entenderá que no existe reclamación de ningún género contra la fianza que dicho contratista tiene constituida.

Cáceres 11 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Nocetti.

4039

## JUZGADOS

## PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Berrocoso, Juez de Instrucción de la Ciudad de Plasencia y su Partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que fué sustraído en la noche del dos al tres del actual, del sitio de la Rabladiza, término de Tornavacas, y que a continuación se reseña, de la propiedad de Santiago Crespo Zancudo, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, pues así lo he acordado en sumario número doscientos cinco de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Plasencia a doce de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Lorenzo Espada.—El Secretario Judicial, José García Morgado.

## Señas del caballo

Caballo de siete años, castaño colorado, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, calzado de patas, manos negras, estrella en la frente, lunar en el hocico y en la nalga derecha, el hierro de la Unión Ganadera.

4044

## CARCABOSO

Don Zacarías Sánchez Gallego, Juez municipal de Carcaboso.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso libre, para que los aspirantes a desempeñar dichos cargos, puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas, dentro del plazo de quince días, en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que este término consta de quinientos diez y seis habitantes y el agraciado sólo percibirá como retribución los derechos de Arancel.

Carcaboso once de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Zacarías Sánchez.—Por su mandado, Pablo García.

4042

## ALCALDIAS

## TALAVERUELA

## Edicto

Por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo, el día treinta del mes actual y hora de las nueve a las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por el sistema de pliego cerrado, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por cuatro años, que empezarán a contarse en primero de Octubre del actual, del monte «Hondo del Barranco», de los propios de este Municipio y de los de Viandar, bajo el tipo de mil cien pesetas cada un año y demás condiciones que aparecen en los pliegos facultativos y económicos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal hasta pasado el acto del remate.

Si en mencionado día no tuviera lugar esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día seis del próximo mes de Septiembre, a la misma hora, en el mismo sitio y por igual tipo y condiciones que la primera.

Talaveruela ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Casimiro Iglesias.

4009

## RIOLOBOS

## Edicto

Don Julián Lucía Delgado, Alcalde constitucional de este Municipio.

Hago saber: Que la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión fecha 30 del pasado mes, ha acordado poner al cobro dos trimestres del Repartimiento de Utilidades del pasado ejercicio de 1932, advirtiéndoles a los interesados que la cobranza voluntaria dará principio el día 23 del actual, estando abierta hasta el día 4 de Septiembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Riobobos 13 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Julián Lucía.

4067

## JERTE

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta Villa, en el segundo trimestre del año actual, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 y 227 del Estatuto municipal vigente y el artículo 2.º número 10 del Reglamento de Secretarios, Interventores de fondos y empleados municipales.

Número 23

Sesión extraordinaria del 13 de Mayo de 1932

Presidencia el señor Alcalde, con asistencia de los concejales que componen la Corporación y el Delegado y Comisionado del Ayuntamiento de Tornavacas D. Eloy Núñez Domínguez. Lectura y aprobación del acta anterior. Se puso en discusión el único asunto de la sesión que es de elección de Inspector Municipal Veterinario de esta villa con su anejo Tornavacas, y puestas de manifiesto las diez y siete instancias presentadas durante el concurso abierto al efecto, se acordó solicitar informes de varios de los aspirantes, para hacer con el mayor acierto la elección.

Número 24

Sesión ordinaria del 15 de Mayo de 1932

Presidencia el señor Alcalde, con asistencia de todos los Concejales, excepto el señor Monroy. Lectura y aprobación del acta anterior. Despacho de los servicios ordinarios y lectura de la correspondencia oficial de la semana, acordándose su cumplimiento en lo pendiente.

Asunto de la orden del día, a saber:

Unico. Reconocimiento de crédito. Se reconoció el crédito de quinientas quince pesetas del coste de una Máquina de escribir «Yost» que en el año 1928 adquirió el señor Secretario municipal y el burot para la misma, que siempre ha tenido y tiene a disposición del Ayuntamiento, y por tanto que se haga efectivo con cargo al Presupuesto municipal respectivo y puesto que no existe consignación para ello que se formule el trámite consiguiente para ello.

Número 25

Sesión ordinaria del 22 de Mayo de 1932

Presidencia, el señor Alcalde, con asistencia de todos los Concejales. Lectura y aprobación del acta anterior. Despacho de los servicios ordinarios y lectura de la correspondencia oficial de la semana, acordándose su cumplimiento, en lo que esté pendiente.

Asuntos de la orden del día, a saber:

1.º Cuentas y facturas.—Se aprobaron las cuentas siguientes: Del viaje a Cáceres, socorros y gastos suplidos con los mozos al juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación, que asciende a ciento sesenta pesetas treinta céntimos y de pintura de la barandilla del Puente, ochenta y siete, y que se paguen con cargo al Presupuesto municipal respectivo.

2.º Ampliación de la Comisión de Policía Urbana y Rural.—Interesado por la Presidencia de la Sociedad obrera «La Jerteña» el funcionamiento de la Comisión municipal de Policía Urbana y Rural, por entender que varios propietarios no llevan a cabo los cultivos de sus fincas con arregio a



las costumbres de un buen labrador, con perjuicio de la clase obrera de la localidad, con las argumentaciones pertinentes, se acordó ampliar dicha Comisión con los señores siguientes: Patronos, don Benigno Gallego García y don Luciano Monroy Montero. Obreros, D. Francisco Muñoz Sánchez y don D. Francisco Arias Simón, a quienes se proveerá del correspondiente nombramiento.

Número 16

Sesión ordinaria del 29 de Mayo de 1932

Presidencia el segundo Teniente-Alcalde D. Vicente Simón Martín, por ausencia de los propietarios, con asistencia de los Concejales D. Aniceto Buezas, D. Rodrigo Cepeda, D. Evaristo Aparicio, D. Pedro Montero y D. José Monroy. Lectura y aprobación del acta anterior. Despacho de los servicios ordinarios y lectura de la correspondencia oficial de la semana, acordándose su cumplimiento en lo que esté pendiente.

Asuntos de la orden del día, a saber:

1.º Mancomunidad provincial de trabajos agrícolas. — Aceptando el criterio del señor Alcalde de Arroyo del Puerto de esta provincia en circular recibida en esta Alcaldía, se acordó solicitar del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia se tenga en mancomunidad para los trabajos agrícolas todos los pueblos de esta provincia, como una sola circunscripción, igual que se ha hecho en Sevilla, y que se comuniqué así a dicho señor Alcalde.

2.º Instancia-reclamación sobre el servicio del Voz-Pública. — Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Jerónimo Buezas Gallego, reclamando del mal servicio que viene prestando el Voz-Pública Manuel López Viñuela, delegando a sus hijos menores el cumplimiento de sus obligaciones con perjuicio del público en general, la Corporación acordó aceptar dicha reclamación e interesar que el referido funcionario cumpla personalmente su misión, y que se les notifique en forma a ambos.

3.º Defensa de la propiedad del término en general. — A propuesta del Concejal Sr. Monroy, se acordó después de bien discutido, que por la Presidencia se adopten las medidas convenientes para que con el auxilio de la Guardia civil, a quien se le requerirá para este fin, se respete la propiedad y se eviten los abusos que se vienen cometiendo de robos y hurtos de semillas y plantas.

4.º Solar de la Cárcel vieja. — Por el Concejal Sr. Buezas Gallego (D. Aniceto), se propuso a la Corporación la conveniencia de urbanizar el solar de la Cárcel vieja que este Ayuntamiento posee en la calle de José Sánchez de esta población, para evitar así el foco de infección que existe, y estimada justa esta proposición, la Corporación acordó, que por la Presidencia y secretario, se llevasen a cabo las gestiones necesarias para conseguir el que los vecinos de dicho solar se dispongan a adquirir en el precio que sea conveniente el terreno que a cada uno pueda convenirle y entre todos el total del mismo, o en otro

caso disponerse por la Corporación lo que se estime más conveniente a los intereses generales de la municipalidad y sobre todo de la urbanización.

Número 27

Sesión ordinaria del 5 de Junio de 1932

Presidencia, primer Teniente-Alcalde D. Eustasio Cepeda Buezas, con asistencia de todos los demás Concejales. Aprobación del acta anterior. Despacho de los servicios ordinarios y lectura de la correspondencia oficial de la semana, acordando su cumplimiento en lo que esté pendiente.

Asuntos comprendidos en la orden del día a saber:

1.º Resultado de las gestiones realizadas sobre la venta del solar de la Cárcel vieja. — Se dió cuenta por el primer Teniente Alcalde señor Simón y por el señor Secretario, de las gestiones realizadas para ver de vender el solar de la Cárcel vieja de este Municipio, que han sido negativas. En su consecuencia se acuerda que se proceda a instruir el correspondiente expediente para su enajenación en forma legal, proponiendo para tasadores prácticos a D. Auxilio Pico y D. Félix Garzón de esta vecindad.

2.º Cuentas generales del Puente. — Se dió cuenta de la cuenta general de gastos originados en la reconstrucción del Puente sobre el río Jerte que asciende a quince mil setecientos veintidós pesetas, treinta y dos céntimos, que la Corporación halló conforme y por tanto aprobada, ordenando el abono y formalización de las siete mil quinientas pesetas que se tiene reconocidas para este ejercicio y que se lleve a un expediente de transferencia las cuatrocientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos restantes que, por no tener consignación han dejado de formalizarse.

3.º Solar de la calle de José Sánchez junto al corral de la casa de D. Vicente Rico. — Por el mismo Teniente, se enteró la Corporación de que en la calle de José Sánchez existe un solar de propiedad desconocida oficialmente, que es un verdadero foco de inmundicias que conviene limpiar en forma, bien por el Ayuntamiento, ya por el que resulte ser su dueño. En su consecuencia la Corporación acordó abrir una información por el término de un mes para que los que se consideren dueños de dicho solar presenten los testimonios que lo acrediten de alguna manera; pues en caso contrario dispondrá el Ayuntamiento en forma legal, haciendo público este acuerdo.

Número 28

Sesión ordinaria del 12 de Junio de 1932

Presidencia el señor Alcalde don Alberto Cepeda Arias, con asistencia de los Concejales todos, excepto el señor Monroy. Lectura y aprobación del acta anterior. Despacho de los servicios ordinarios y lectura de la correspondencia oficial de la semana, ordenando el cumplimiento de lo pendiente. Asuntos comprendidos en la orden del día, a saber:

1.º Memoria de la gestión Municipal del año de 1931. — Presentada por el señor Secretario municipal la Memoria de la gestión municipal de este Ayuntamiento en el año de 1931 formada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de Secretarios y empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, la Corporación la halló conforme y acordó aprobarla y que se imprimiera para la distribución entre todos los vecinos y enviando un ejemplar al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia y otro al señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial; así como también otro al ilustrísimo señor Director general de Administración local a los efectos consiguientes.

2.º Aprobación de la liquidación del presupuesto de 1931. — Vista la liquidación del presupuesto de 1931 debidamente documentada, la Corporación la halla conforme, por ser fiel copia de la liquidación de la cuenta general del mismo ejercicio, y la aprueba fijándola en las siguientes cifras:

	Pesetas
Obligaciones pendientes en 31 de Diciembre de 1931	3.841'56
Créditos pendientes de cobro en idem idem	6.004'24
Existencia para el ejercicio de 1932	9.38'27

3.º Convocatoria para la elección de Inspector Veterinario. — Recibidas las contestaciones de los informes solicitados de los señores de quienes se han solicitado; se acordó convocar a esta Corporación y a la representación de la de Tornavacas, para el día 2.º de los corrientes a las ocho, a fin de llevar a efecto la elección de Inspector municipal Veterinario de esta Villa y la de Tornavacas como anejo.

Número 29

Sesión ordinaria del 19 de Junio de 1932

Presidencia el primer Teniente Alcalde D. Eustasio Cepeda Buezas. Lectura y aprobación del acta anterior. Despacho de los servicios ordinarios y lectura de la correspondencia oficial de la semana y cumplimiento de lo que esté pendiente. Asuntos de la orden del día, a saber:

1.º Servicio Telecomunicaciones. — Enterada la Corporación de cuanto se interesa en la orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de 26 del pasado Abril, relacionado con la instalación del Servicio de Telecomunicación, por unanimidad se acordó no poder aceptar el compromiso por serle altamente perjudicial.

2.º Suscripción para el Homenaje a la Vejez. — La Corporación acordó suscribirse con quince pesetas para el VI Homenaje a la Vejez y hacer el envío a la Caja de Previsión Social de Extremadura.

Número 30

Sesión extraordinaria del 20 de Junio de 1932

Presidencia el señor Alcalde, con asistencia de todos los Concejales y del Comisionado del de Torna

vacas Sr. Núñez Domínguez. Lectura y aprobación del acta anterior.

Asunto único de la sesión: Elección de Inspector municipal Veterinario. — Vistas las cartas contestando a otras de esta Alcaldía sobre los informes solicitados de varios aspirantes, que todos ellos son de alto grado favorables, se acordó elegir para Inspector municipal Veterinario de esta villa y su anejo Tornavacas al aspirante D. Olegario Notario y Notario, que ejerce igual cargo en Salorino, con el haber anual de cuatro mil pesetas, en las que están incluidas las de reconocimiento de las carnes de cerda a domicilio, a quien se le expedirá el correspondiente nombramiento.

Número 31

Sesión ordinaria del 26 de Junio de 1932

Presidencia el señor Alcalde. Lectura y aprobación del acta anterior, con asistencia de todos los Concejales. Despacho de los servicios ordinarios y lectura de la correspondencia oficial de la semana, y despacho de lo que esté pendiente. Asuntos de la orden del día, a saber:

1.º Cuentas y facturas. — Se aprobaron las cuentas siguientes: De animales dañinos, once pesetas y veinticinco céntimos; de reparaciones de cinco sillas para las oficinas, veinte pesetas; de hacer unas puertas para las laceras del pasillo, veintitres pesetas; de los trabajos electorales del censo, doscientas diez y siete pesetas y cinco céntimos; de alojamientos de la G. C. y sus Jefes, treinta pesetas; de otros trabajos en la Casa Consistorial, siete pesetas y cinco céntimos; de telegramas, gorra para el municipal y otros, treinta y tres pesetas y sesenta céntimos; de la reja de la atarjea de la carretera, ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos; del viaje a Madrid a gestionar lo del Teléfono, docientas cuarenta y cinco pesetas y treinta céntimos, que fueron aprobadas y que se hagan efectivas con cargo al presupuesto municipal de esta Villa.

2.º Pagos trimestrales y ordinarios. — También se acordó que el último día del mes en curso, se paguen las atenciones trimestrales ordinarias. Así resulta del libro que obra a mi cargo.

Y para que conste, pongo el presente extracto, que someto a la aprobación de la Corporación municipal, con el V.º B.º del señor Alcalde, en Jerte a cinco de Julio de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, Pedro G. Fuenteisaz. — V.º B.º, el Alcalde, Alberto Cepeda.

Aprobación. — El extracto que antecede lo ha examinado la Corporación municipal de esta Villa en sesión de esta fecha, y hallándolo conforme le presta su aprobación.

Jerte a diez de Julio de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, Pedro G. Fuenteisaz. — Visto bueno, el Alcalde, Alberto Cepeda.



# PROVINCIA DE CACERES

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

MES DE JULIO

AÑO DE 1932

BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día.

### GASTOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Obligaciones generales .....	12.538	67	5.875	67	..	..	6.662	36
2 Representación municipal .....	400	..	50	..	..	..	350	..
3 Vigilancia y seguridad .....	1.162	50	424	55	..	..	737	95
4 Policía urbana y rural .....	5.929	70	2.889	85	..	..	3.039	85
5 Recaudación .....	175	..	..	..	..	..	175	..
6 Personal y material de oficinas .....	9.229	..	4.856	25	..	..	4.372	75
7 Salubridad e higiene .....	10.709	..	5.273	21	..	..	5.435	79
8 Beneficencia .....	6.807	..	3.116	13	..	..	3.690	87
9 Asistencia social .....	338	..	108	..	..	..	230	..
20 Instrucción pública .....	12.950	..	1.110	61	..	..	11.839	39
11 Obras públicas .....	3.775	..	1.650	70	..	..	2.124	30
12 Montes .....	..	..	..	..	..	..	..	..
13 Fomento de los intereses comunales .....	950	..	449	56	..	..	544	..
14 Servicios municipalizados .....	..	..	..	..	..	..	..	..
15 Mancomunidades .....	..	..	..	..	..	..	..	..
16 Entidades menores .....	..	..	..	..	..	..	..	..
17 Agrupación forzosa del Municipio .....	..	..	..	..	..	..	..	..
18 Imprevistos .....	1.147	97	472	..	..	..	675	97
19 Resultas .....	1.464	19	1.631	46	167	27	..	..
10 Valores fuera de presupuesto .....	..	..	..	..	..	..	..	..
<b>TOTAL DE GASTOS.....</b>	<b>67.575</b>	<b>39</b>	<b>27.907</b>	<b>99</b>	<b>167</b>	<b>27</b>	<b>39.834</b>	<b>67</b>

### INGRESOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Rentas .....	4.683	20	3.492	75	..	..	1.190	45
2 Aprovechamientos de bienes comunales .....	9.310	..	5.744	20	..	..	3.565	80
3 Subvenciones .....	..	..	..	..	..	..	..	..
4 Servicios municipalizados .....	..	..	..	..	..	..	..	..
5 Eventuales y extraordinarios .....	2.923	61	1.217	92	..	..	1.705	69
6 Arbitrios con fines no fiscales .....	..	..	..	..	..	..	..	..
7 Contribuciones especiales .....	..	..	..	..	..	..	..	..
8 Derechos y tasas .....	12.550	..	6.288	50	..	..	6.261	50
9 Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales .....	3.904	50	..	..	..	..	3.904	50
10 Imposición municipal .....	13.296	..	6.635	50	..	..	6.660	50
11 Multas .....	101	..	31	..	..	..	70	..
12 Mancomunidades .....	..	..	..	..	..	..	..	..
13 Entidades menores .....	..	..	..	..	..	..	..	..
14 Agrupación forzosa del Municipio .....	..	..	..	..	..	..	..	..
15 Resultas .....	22.642	34	22.887	64	245	30	..	..
16 Valores fuera de presupuesto .....	..	..	..	..	..	..	..	..
<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>	<b>69.410</b>	<b>65</b>	<b>46.297</b>	<b>51</b>	<b>245</b>	<b>30</b>	<b>23.358</b>	<b>44</b>
<b>EXISTENCIA EN CAJA .....</b>	<b>..</b>	<b>..</b>	<b>18.389</b>	<b>52</b>	<b>..</b>	<b>..</b>	<b>..</b>	<b>..</b>
<b>TOTAL IGUAL A LOS GASTOS.....</b>	<b>..</b>	<b>..</b>	<b>27.907</b>	<b>99</b>	<b>..</b>	<b>..</b>	<b>..</b>	<b>..</b>

Villanueva de la Vera a 31 de Julio de 1932.—El Alcalde-Presidente, Máximo Timón.—El Secretario-Interventor, Adolfo Marugán.

3009